

# **CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ALZHEIMER DE LA FUNDACIÓN VASCA DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS, BIOEF**

## **Objeto**

La convocatoria está orientada a la investigación sobre la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, en prevención, diagnóstico, tratamiento, etiología de la enfermedad, estudios epidemiológicos, y, la mejora de la prestación asistencial y psicosocial a los pacientes. Y a la investigación sociosanitaria y organizativa sobre la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, mejorando la calidad de vida de pacientes y familiares.

## **Entidades beneficiarias**

Los Agentes acreditados en la RVCTI pueden presentar proyectos colaborativos, realizados por un conjunto de entidades, beneficiarias (según se contempla en este artículo 2) o no, necesarias y con capacidad para desarrollar el proyecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11.3 de la LGS. En el caso de proyectos colaborativos, se deberá formalizar un acuerdo de colaboración entre todas las entidades participantes, firmado por todos los representantes legales de las mismas, que garantice la ejecución del proyecto y describa las condiciones pactadas de explotación de los resultados.

## **Características de los proyectos:**

- A efectos de esta convocatoria se entiende como investigación biomédica la investigación básica (orientada a la enfermedad), clínica (orientada al o a la paciente), epidemiológica, en salud pública y en servicios sanitarios, así como el desarrollo tecnológico orientado a la mejora de la salud o de los procesos y tecnologías de investigación biomédica.
- Serán beneficiarios los Agentes de la RVCTI acreditados en cualquier categoría, siendo requisito imprescindible la participación de, al menos, un Agente de la RVCTI acreditado en las categorías de centros de investigación sanitarios.
- Duración: **2 o 3 años.**
- Se establece una única modalidad de proyectos en los que atendiendo al equipo investigador se valorarán:
  - a) **Fomento de grupos emergentes:** proyectos desarrollados por equipos cuyo investigador/a principal (IP) haya nacido en 1977 o fecha posterior, y no haya participado anteriormente como IP en proyectos financiados por convocatorias competitivas.
  - b) **Proyectos de investigación biomédica de grupos habituales:** proyectos desarrollados por equipos de investigación dirigidos por un investigador/a principal que debe cumplir con las condiciones generales establecidas en los diferentes apartados, sin ninguna otra de carácter específico.

## **Dotación:**

1.104.477,46 euros.

### **Requisitos de la persona IP y Co-IP:**

- Tener vinculación funcionarial, estatutaria o contractual con la UPV/EHU desde la presentación de la solicitud y durante toda la vigencia del proyecto.
- Sólo podrán participar en un único proyecto como IP.

### **Requisitos de los miembros del equipo:**

- Tener vinculación funcionarial, estatutaria o contractual con la UPV/EHU desde la presentación de la solicitud y durante toda la vigencia del proyecto.

### **Instrucciones de elaboración del presupuesto:**

Las solicitudes presentadas en la UPV/EHU deberán incluir un 10% de costes indirectos (calculados sobre los costes directos).

### **Forma de presentación de solicitudes:**

Las solicitudes se presentarán electrónicamente. Se presentará una única solicitud por proyecto. En el caso de proyectos en coordinación, será la entidad que actúe como coordinadora, la responsable de enviar la solicitud. El personal del Vicerrectorado de Investigación será el encargado de registrar las solicitudes a través de la aplicación en los proyectos en los que la UPV/EHU se presente como líder de un proyecto coordinado. Para ello las personas IP deberán remitir toda la documentación indicada en el artículo 8.6. de la convocatoria a [convocatorias.dgi@ehu.eus](mailto:convocatorias.dgi@ehu.eus), teniendo de plazo para ello **hasta el 11 de noviembre de 2022.**

Las plantillas de los diferentes anexos se podrán descargar en este [enlace](#).

### **Plazo de presentación de solicitudes:**

**Hasta el 21 de noviembre de 2022**

### **Más Información:**

[https://www.euskadi.eus/ayuda\\_subvencion/2022/ayuda\\_alzheimer\\_bioef/web01-tramite/es/](https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2022/ayuda_alzheimer_bioef/web01-tramite/es/)

### **Contacto en BIOEF**

María Pertika E-mail: <a href="mailto:pertika@bioef.org">pertika@bioef.org</a> Tfno.: 94 453 61 41	Miriam Amezaga E-mail: <a href="mailto:miriam@bioef.org">miriam@bioef.org</a> Tfno.: 94 453 10 33	Olatz Sabas E-mail: <a href="mailto:olatz@bioef.org">olatz@bioef.org</a> Tfno.: 94 453 61 43
--	---	--

### **Contacto en la UPV/EHU:**

Tfno.: 94 601 80 08

E-mail: [convocatorias.dgi@ehu.eus](mailto:convocatorias.dgi@ehu.eus)